

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF  
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.  
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

106

Fecha de Aprobación

25 FEB. 2020

ROL S.I.I

14-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 23.45 m² ubicada en SAN FRANCISCO  
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
N° 707 Lote N° manzana  
localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| CECILIA DEL CARMEN MONTECINOS CONCHA  |        |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO   | R.U.T. |
|                                       |        |

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

|                                                           |                   |        |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) |                   | R.U.T. |
|                                                           |                   |        |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                         | PROFESIÓN         | R.U.T. |
| EDUARDO ANTONIO PARRA ARANCIBIA                           | CONSTRUCTOR CIVIL |        |

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

clasificación

C-4: 130.921 x 23,45.

PTto: 3.070.100

total a pagar: 46.650.-

75% rebaja: 34.540.-

Monto a Pagar 11.510.-